

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		HOMOCLAVE:	ODAS-22864	
NOMBRE:		TRÁMITE	X	SERVICIO
Viaje de agua tratada en pipa.				
DESCRIPCIÓN:				
Se realiza la venta de agua residual resultante de haber sido sometida a los procesos de tratamiento por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Atlacomulco, en términos de la normatividad aplicable.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 34, 37, 40, 42, 70, 77, 96 y 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios , 129 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios . https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/		
DOCUMENTO A OBTENER:		No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:		No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:
		No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se requiera de los servicios de agua tratada.		
MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:		
No aplica		No aplica		

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .			
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	Si	Si(1)	
2. Recibo de pago.	Si	Si(1)	
3. Croquis de ubicación del predio.	Si	No	
Artículo 150 Bis Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .			

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses. 2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja de Cobro del Organismo y entrega comprobante. 3. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al encargado o encargada de suministro de pipas. 4. La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario. 5. La o el chofer de pipa realiza el viaje de agua tratada en pipa al usuario, recabando su firma de recibido. 	

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

No aplica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	2 días.							
COSTO:	\$533.08 (Quinientos treinta y tres pesos 08/100 M.N.) que equivale a 4.91 UMAS con un valor de \$108.57 pesos más IVA en caso de requerir factura.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	Artículo 150 NONIES de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Si existe factibilidad en la solicitud de acuerdo a las necesidades de los solicitantes, debiendo especificar el uso que se dará al líquido, así como contar con recipiente de almacenamiento exclusivo para agua tratada.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Interna del O.D.A.P.A.S.A. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121617213 Ext. 1301. http://denuncia.odapasa.gob.mx/			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta ciudadana. https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios .			
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 291 del Bando Municipal vigente.			
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			



OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
--	-----------

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atzacmulco.				Dirección de Operación			
TITULAR DE LA UNIDAD:		C. Carlos Ramírez Medellín					
DOMICILIO:	CALLE	Alfonso Alcántara Medrano s/n	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atzacmulco			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes 9:00-16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06		3000	odapasa@atacacomulco.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la cantidad mínima que me pueden vender?
RESPUESTA:	10 metros cúbicos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden verter el agua tratada que solicité en un tinaco para agua potable?
RESPUESTA:	No. El depósito debe ser exclusivo para almacenar agua residual tratada.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El viaje pagado, compra el riego en mi cultivo?
RESPUESTA:	No. Sólo se realiza el vertido en el depósito señalado para tal fin.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Viaje de agua potable en pipa.	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Carlos Ramírez Medellín Director de Operación	 M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del O.D.A.P.A.S.A.	09/septiembre/2024

